



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical Intercentros en CLH

C/ Méndez Álvaro, 44 – Edificio 7 – Local 1 ; 28045 - Madrid
Tfno. 91 774 68 24 / Fax: 91 774 68 16 - E-mail: cgt-clh@cgt-clh.org / Web: www.cgt-clh.org

Madrid, 18 de noviembre de 2004

Estimados compañeras y compañeros:

Después de varias reuniones de la Comisión Negociadora del Convenio discutiendo sobre el mismo asunto ("*completar el sistema de clasificación por Grupos Profesionales y regular el desarrollo profesional del personal ingresado con posterioridad al 12-9-95*") los avances son casi inexistentes.

La Empresa solo ha entregado una definición muy básica de lo que entiende por Grupos Profesionales, pretendiendo establecer una completa **movilidad funcional** dentro de cada uno de los 5 grupos que recoge el Convenio (técnico superior - técnico medio - técnico ayudante - administrativo y operario cualificado - operario). Por ejemplo, en el grupo profesional de operario cualificado estarían los actuales operadores de sala de control, los mecánicos de aparatos surtidores, los oficiales de explotación de oleoductos y de mantenimiento de instalaciones,... sin querer definir tareas adscritas al puesto. Es decir, un *totum revolutum* donde todos valen para todo, al libre criterio de la Empresa.

Pero esta discusión es sólo el comienzo de un largo debate, donde faltaría por abordar lo más difícil: estructurar los distintos *desarrollos* dentro de cada grupo profesional, con sus niveles salariales correspondientes, y establecer los criterios de acceso a niveles y desarrollos superiores, es decir, la promoción y las carreras profesionales. Además, quedaría por solventar otro tema no menos importante: la igualación de las condiciones laborales (jornada, turnicidad, nocturnidad, antigüedad, asiduidad, tiempo de descanso, desplazamiento de turnos, etc.) como se recoge en la *plataforma* de UGT-CC.OO.

Una vez completado el nuevo esquema organizativo de la Compañía, se acabaría con el *volcado* de las actuales **categorías** en los distintos *desarrollos* y niveles de cada uno de los **grupos profesionales**.

En definitiva, un trabajo ímprobo y con escasas expectativas, desde los actuales planteamientos de la Empresa.

Para la CGT el próximo Convenio debe ser **uno y para todos**, es decir, tiene que desaparecer de la *norma colectiva*, de una vez por todas, cualquier referencia que discrimine a trabajadores por la fecha de ingreso en la Compañía. Es tiempo ya, de superar la *fatídica* fecha del 12-9-95.

Por otra parte, mucho nos tememos que la discusión del resto de *temas abordables* en la negociación colectiva (incremento salarial, empleo y áreas de actividad, jornada, salud laboral, contrataciones, bajas y prejubilaciones...) quedará aplazada y supeditada a los posibles acuerdos/desacuerdos sobre lo que parece ser el tema central de la actual negociación del Convenio: establecer una nueva orientación en la Organización de la Empresa. Tendremos que estar atentos; en ello nos va el futuro.

Salud y saludos cordiales.



Sección Sindical
Intercentros en CLH, s.a.

SP-Sección Sindical de CGT